



[Quarenta maravellis]

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVELLIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

no pueden hacerse, o el correspondiente de cada uno
 segun esta establecido con aprobacion de la
 Superioridad. = Siempre q' ha llegado a noticia
 del Ayuntamiento q' los Vinos por mayor han
 subido, ha aumentado el por menor, como se
 verifico en Julio de este año q' haviendo tomado
 la R. de aumento en d. los uno en minimo de 39
 quassos en tres por menor. = Las obligaciones
 q' tienen a los Taberneros a su Abogado director
 son notorias, y por lo mismo se advierte el calor de
 su produccion q' elultario justificado, caso de q'
 presentare la Instancia q' este ha conferido, y por
 lo mismo espere q' V. A. respecto a q' quanto
 ha obrado en Ayuntamiento y los Individuos de
 quien se queja, ha sido atencioso en un todo
 a lo prevenido en las mencionadas ordenanzas, po-
 dra disponer si lo tiene por conveniente la correccion
 a q' se accedon. = No obstante quanto va expues-
 to si V. A. juzga a bien accedon a la Instancia
 q' promueve este suformo y decretar la libre ven-
 ta del vino a precios convencionales, conceptuan-
 do q' el suformo sea extensiva a la libertad a
 todo el vecino q' quiera usar de ella, obteniendo
 el competente permiso del Ayuntamiento, y pagun-
 do aquellos derechos q' estan asignados por esta
 Real y forman una de las capitales de sus Propie-
 daes, pnes de lo contrario han de ser declarada el ven-

